



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 DIC.2015.

DECRETO EXENTO N° 2094 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de diciembre de 2.015, enviada por **MARCELO BADILLA CHAVEZ**, Rut n° 13.392.807-3 quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA “REMEMBER DE LOS 80 Y 90”**, para el día sábado 05 de diciembre 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MARCELO BADILLA CHAVEZ**, para realizar beneficio de **FIESTA “REMEMBER DE LOS 80 Y 90”**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Internado Femenino ubicado por calle Andrés Bello de esta ciudad, para el día sábado 05 de diciembre de 2015, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Marcelo Badilla Chavez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL